D.J. (297)

SANTIAGO, 28 ABRIL 2022

RESOLUCIÓN Nº 01092 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo indicado en la Resolución Exenta N° 9682, de fecha 14 de octubre de 2021 de ANID; y lo solicitado por memorándum de fecha 21 de abril de 2022 por Vicerrectora de Investigación y Postgrado Sra. Carmen González Henríquez;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

3. Que, a su vez, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales indica en su artículo 5 cuáles son los principios que deben guiar el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones, siendo ellos el pluralismo, la laicidad, esto es, el respeto de toda expresión religiosa, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento. A su vez, indica que dichos principios deben ser respetados, fomentados y garantizados por las universidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, y son vinculantes para todos los integrantes y órganos de sus comunidades, sin excepción.

4. Que de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2º de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico

5. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

6. Que, en este sentido mediante Resolución Exenta N° 5485/2021 de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobaron las bases del "*CONCURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA I+D+i+e EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR InES GÉNERO 2021*". Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°

9682, de fecha 14 de octubre de 2021 de ANID, se adjudicó al proyecto presentado por la Universidad. Así, el inicio de actividades fue a contar del 01 de abril de 2022 y tiene una duración de 36 meses.

7. Que, así las cosas, según lo indicado por memorándum de fecha 21 de abril de 2022 remitido por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado Sra. Carmen González Henríquez, el objetivo general de este proyecto adjudicado es implementar una estrategia institucional que contribuya a la reducción de brechas de género en I+D+i+e en la comunidad académica y en los procesos de generación, desarrollo y aplicación del conocimiento en la Universidad Tecnológica Metropolitana.

8. Que, por otra parte, esgrime que, es necesaria la conformación del equipo de trabajo y la Comisión Académica del proyecto InES Género en I+D+i+e denominado: "*+Comunidad mujer: implementación de una estrategia institucional para el desarrollo integral y sostenible de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad Tecnológica Metropolitana*", por tanto;

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE,** como integrantes del equipo de trabajo del proyecto InES Género en I+D+i+e denominado: "*+Comunidad mujer: implementación de una estrategia institucional para el desarrollo integral y sostenible de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad Tecnológica Metropolitana"* a las personas que se indican:

N°	**Nombre**	**Cargo/Perfil (si está vacante)**	**Formación**	**Tipo de Contrato/Convenio**	**Horas semanales**
1	Rene Ruby Figueroa	Director de Investigación	Ingeniero en Alimentos. Ph.D. en Ciencia y Tecnología.	Contrata	44
2	María Carolina Parodi Dávila	Directora de Transferencia Tecnológica	Ingeniero Civil y Químico, Magister en Medio Ambiente, mención Tratamiento de Residuos Industriales	Planta	44
3	Hugo González Alarcón.	Director de Desarrollo Académico	Profesor de Estado de Matemática de Estadística. Master en estadística matemática	Planta	44
4	Rodrigo Geldes Requena	Director de Desarrollo y Gestión de Personas	Ingeniero civil industrial. Magister en gestión empresarial	Planta	44

5	Verónica Lagos Chaura	Directora de Departamento de Desarrollo Estratégico	Ingeniero forestal. Magíster en Finanzas. Máster en desarrollo emprendedor e innovación	Contrata	44
6	Enrique Torres de la Torre	Director de Comunicaciones y Asuntos públicos	Periodista	Contrata	44
7	María Claudia Ormazabal	Directora del Programa de Género y Equidad	Asistente Social, Magister en Educación con Mención en Currículo y comunidad educativa	Contrata	44
8	Marcela Letelier Porras	Jefa de proyecto Ingeniería 2030	Ingeniera civil, DEA (Master Investigación) Concepción de productos e innovación. Magister en gestión y políticas públicas	Honorarios	44

2. DESÍGNESE, como integrantes de la Comisión Académica del proyecto InES Género en I+D+i+e denominado: "+*Comunidad mujer: implementación de una estrategia institucional para el desarrollo integral y sostenible de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad Tecnológica Metropolitana*", a las siguientes personas:

Decano	Facultad	Representante	Departamento
Enrique Maturana	Administración y Economía	Cherie Flores Fernández	Gestión de la información
Víctor Poblete	Ciencias de la Construcción y Ordenamiento territorial	Natalia Caicedo Llano	Planificación y Ordenamiento Territorial
Manuel Jeria	Ciencias	Tabatha Rodríguez Cabello	Física
Alejandro Velázquez	Ingeniería	Keyla Alencar Da Silva	Industria
Tomás Cárdenas	Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social	Lorena Valencia Gálvez	Trabajo social
Paulina Sierra	Programa Institucional De Fomento A La Investigación, Desarrollo E Innovación (PIDi)	Nadia Guajardo Ramirez	PIDi

Regístrese y Comuníquese

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.04.29 17:32:51 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
CONTRALORÍA INTERNA
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DIRECTORA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS
DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE GÉNERO Y EQUIDAD
JEFA DEL PROYECTO INGENIERÍA 2030
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE INGENIERÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

PCT
PCT/GMN